

SALTA, 15 MAYO 2026

RES H N° 0597-26-

Expte. N° 4.003/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de mobiliario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de dos (2) sillas, registradas con los números de inventario 28650 y 28694 y actualmente ubicadas en la Dirección mencionada;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual del mobiliario con características similares y para disponer de este tipo de mobiliario como reemplazo temporal en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma BARROS JUAN CARLOS quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento dieciséis mil con 00/100 (\$ 116.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

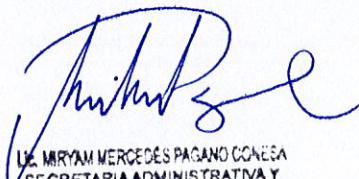
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

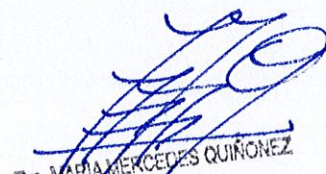
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 116.000,00)** en concepto de servicios de reparación de mobiliario, realizado por la firma **BARROS JUAN CARLOS**, CUIT N.º 20-11093645-2, según Factura C N.º 00002-00000663.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH


LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa